ACTA DE REINICIACIÓN No. 1

En el Municipio de Aquitania de Boyaca, el dia VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2025, se reunieron el ING. FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA Secretario de Planeacion, quien actual en calidad de Supervisor del Contrato de DE CONSULTORIA No. 0161 DE 2024 No. DE CONSULTORIA No. 0161 DE 2024 y por otra parte OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN identificado con cedula de ciudadania No. C.C No. 1.049.606.085 DE TUNJA en su condicion de representante legal de la empresa contratista, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio de acuerdo a las siguientes consideraciones :

FECHA	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2025
CONTRATO No.	DE CONSULTORIA No. 0161 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ
CONTRATISTA	OSPAM INGENIERIA S.A.S
NIT	901003346-5
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.049.606.085 DE TUNJA
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($89.875.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONSULTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL OCHENTA (80 %) DE SU MONTO. EL VEINTE (20 %) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ LA FORMULACIÓN DE PROYECTO CUENTE CON VIABILIDAD TÉCNICA ANTE UN ENTE DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL Y PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR EL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO
VALOR ANTICIPO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
PLAZO ADICIONADO AL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ING. FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA

A. PRORROGAS O MODIFICACIONES

PRORROGA No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA FIRMA
ADICIONAL EN PLAZO No. 1	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	FECHA - TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	19/12/2024 - INDEFINIDO

C. REINICIOS

ACTAS No	FECHA
ACTA DE REINICIO No. 1 (Presente Acta)	28/04/2024

D. VALOR ADICIONES

ADICIONAL No	VALOR ($)
NO APLICA	

E. CONSIDERACIONES GENERALES

La presente acta se suscribe teniendo en cuenta las siguientes:

CIRCUNSTANCIAS SUPERADAS

PRIMERA: Que la suspensión del CONTRATO No. DE CONSULTORIA No. 0161 DE 2024, se fundamento en la falta de acceso a la información hidroclimatológica actualizada del IDEAM, que es esencial para continuar con el desarrollo del contrato, especialmente para los componentes de diseño de pavimentos y el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y que La falta de acceso a los registros hidroclimatológicos actualizados del IDEAM impide realizar los estudios necesarios, lo cual es fundamental para el avance del proyecto acorde a los lineamientos técnicos establecidos y de conformidad con las normativas vigentes.

SEGUNDA: Que el día 28 de abril de 2025, OSPAM INGENIERIA S.A.S, presentó a la supervisión del contrato, oficio donde solita el reinico del CONTRATO No. DE CONSULTORIA No. 0161 DE 2024; argumentando y exponiendo lo siguiente: "Esta solicitud se presenta en razón a que se han superado las causas que originaron la suspensión, particularmente lo relacionado con el acceso a la información hidroclimatológica actualizada requerida para el desarrollo de los estudios de diseño de pavimentos y del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), lo cual fue motivo fundamental para la detención temporal del proyecto.
En ese sentido, se solicita coordinar con la supervisión del contrato la suscripción del acta de reinicio, de forma que se reanuden las actividades contractuales y se continúe con la ejecución de los entregables conforme al cronograma inicialmente previsto, descontando los once (11) días restantes del plazo contractual. Oficio que es parte integral de la presenta acta".

TERCERA: Que de acuerdo con las razones que expone la firma contratista, la supervisión del contrato realizó evaluación de estas y considera prudente dar viabilidad al reinicio de las actividades, teniendo en cuenta que se considera que las causas que motivaron la suspensión se consideran superadas.

CUARTA: Que el contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reinicio.

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. DE CONSULTORIA No. 0161 DE 2024 A partir del día VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2025, teniendo en cuenta que las circunstacias que motivaron la suspensión han sido superadas.

SEGUNDO: El contratista deberá tramitar lo referente a la actualización de GARANTIAS presentadas inicialmente, teniendo en cuenta la SUSPENSIÓN No.1 y el REINICIO DE LAS ACTIVIDADES; Así como realizar el cargue de estas en la plataforma SECOP II e informar a la supervisión posterior a ello para realizar el tramite administrativo de evaluación y aprobación de estas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

OSPAM INGENIERIA S.A.S
OSCAR FABIAN PACHECO MERCHAN
C.C No. 1.049.606.085 DE TUNJA
Contratista

ING. FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA
C.C. No. 1.057.590.683 DE SOGAMOSO
Supervisor

POYECTO: FAPM - SECRETARIO DE PLANEACIÓN
REVISO: FAPM - SECRETARIO DE PLANEACIÓN
APROVO: FAPM - SECRETARIO DE PLANEACIÓN